

11591 - ¿Los sonidos emitidos por el estómago anulan la ablución (Udu')?

Pregunta

Tengo entendido que cuando se emite gases se anula la ablución (udu'), y también leí el hadiz que dice que si uno no oye ningún sonido ni percibe ningún olor, debe suponer que sigue en estado de udu' y debe seguir orando.

Sin embargo, ¿qué sucede cuando uno lo oye, pero es un sonido adentro del cuerpo, no algo que salga al exterior? ¿Sigue válida la ablución o debe dejar de lado la plegaria y realizarla nuevamente?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) nos explicó las pautas a seguir con respecto a dejar de orar en el caso que usted menciona. Fue narrado que Abu Hurayrah (que Allah esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: ‘Si alguno de ustedes siente algo en el estómago, y no está seguro de si ha salido o no, no debe abandonar la mezquita hasta tanto oiga un sonido o perciba algún olor’”. (Narrado por Muslim, 362).

Fue narrado que ‘Abd-Allaah ibn Zayd dijo: “El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) oyó el relato de un hombre que creyó sentir algo mientras estaba orando. Dijo lo siguiente: ‘No debe dejar de orar hasta tanto oiga un sonido o perciba algún olor’”. (Acordado por al Bujârî y Muslim).

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum:
Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

El Imam al-Nawawi dijo en su libro Sharh Muslim, 4/49: Este hadiz forma uno de los principios bJsicos del Islam y constituye un importante principio de fiqh. Las cosas deben considerarse como estJn hasta que exista la certeza de que ha ocurrido un cambio; las dudas por sJ solas no alteran el hecho.

No se considera impureza hasta que salga al exterior. Los sonidos pueden venir del estJmago de una persona como resultado de que los alimentos van moviéndose por el tracto digestivo. Si la persona oye un sonido en el estJmago, pero no sale nada, entonces no se anula la abluciñ (udu'), y no hay nada que indique que asJ sea, como sentir un sonido que sale o percibir algñ olor, por lo que no debe prestarle atenciñ, ya que el principio bJsico dice que sigue estando puro. Por eso su abluciñ no se invalida y no debe dejar de orar hasta tanto no tenga la certeza de que algo ha salido de su cuerpo, porque lo seguro no puede ser refutado por aquello sobre lo que se tienen dudas. Y Allah sabe mejor.